

PROVIDENCIA, 14 JUL. 2023

EX.Nº 981 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.859 de 22 de diciembre de 2022, se fijó el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza Nº 22 de 28 de Diciembre de 2001 "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2023.-

2.- El Decreto Nº 10 de 15 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud.-

3.- El Memorándum Nº 11.201 de 14 de junio de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

4.- El Acuerdo Nº 809 adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 85 de 4 de julio de 2023, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

Exímase, durante el Segundo Semestre del año 2023 y mientras se mantenga la crisis sanitaria declarada por la pandemia provocada por el virus COVID-19, en un 50% el cobro de Excedentes de Basura y Publicidad asociada a la Patente Comercial e Industrial y Bien Nacional de Uso Público a los contribuyentes que pertenezcan al segmento MIPYME, según información otorgada por el Servicio de Impuestos Internos y sin necesidad de contar con un informe social, en conformidad a lo establecido en el Artículo Transitorio de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, que regirá para el año 2023.-

Dicha rebaja se aplicará, también, al cobro de Derechos de Aseo a los Permisarios de Kioscos de la Comuna.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

A todas las Direcciones

Archivo

Decreto en trámite Nº 2154 /